

BALANCE NACIONAL AMBIENTAL CENTRADO EN EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO 2024

Nosotros y nosotras la Alianza Nacional Contra la Privatización del Agua hemos estado observando con preocupación a lo largo del año, como a pesar de la existencia de un marco normativo en el tema agua y de un ente rector, no se ha logrado avanzar en el cumplimiento del derecho humano al agua.

Una política pública que carece de financiamiento no pasa de ser una declaración de buenas intenciones, la Ley General de Recursos Hídricos propuesta y aprobada por la presente administración sigue en deuda frente a la población, se ha creado una institucionalidad que no tiene presencia territorial y que carece de presupuesto para ejecutar su trabajo y responder a las demandas de la población.

El VII Censo de Población y Vivienda 2024 deja ver dos realidades que ya antes desde los movimientos sociales y organizaciones de Sociedad Civil veníamos apuntando por un lado ante la ausencia del Estado que la población históricamente se ha autogestionado el acceso a agua potable a través de las organizaciones comunitarias de autoabastecimiento, el censo revela que al menos un 30% de la población se abastece de agua a través de juntas de agua, la mayoría de estos se ubica en las zonas más alejadas de los centros urbanos, y la paga mucho más cara que la abastecida por la empresa nacional de agua en promedio para las personas del área rural el costo es al menos 40% más caro que los abastecidos por ANDA.

Los abastecidos por ANDA suman el 44.32% de la población, los que no tienen acceso a agua o deben recogerla directo de un pozo o fuente de agua superficial son el 21.69%, estos últimos carecen de garantías en la calidad del agua que gestionan para consumo y uso doméstico.

Frente a esta realidad, en donde más del 50% de la población padecemos inseguridad hídrica e injusticia hídrica debido a factores económicos, el papel del Estado como garante y regulador es fundamental pero contrario a lo esperado, así como las carteras de Medio Ambiente y Agricultura, vemos en la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) otro tramitador de permisos en favor de los intereses de los privados que usan el agua para lucrarse, pues a este día el Sistema de Información Hídrico (SIHI) reporta el trámite de 18.731 permisos para la industria que demandan 86.8 Millones de Metros Cúbicos al año, comparado esto con las juntas de agua inscritas de quienes el sitio web de la ASA no reporta el tamaño de la demanda y solo completan 571 juntas inscritas de al menos 2,500 que forman parte del catastro nacional de juntas de agua.

Otro elemento en donde se denota la falta de interés en que la política pública en materia agua y saneamiento sea eficiente es en la asignación presupuestaria que el Estado hace a las entidades involucradas directas MARN, ASA, ANDA.

El presupuesto asignado al Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales y por tanto a la ASA, como dependiente directa del primero en el proyecto de ley del presupuesto discutido ayer por la Asamblea legislativa presenta disminuciones en los recursos asignados por ejemplo al MARN le recortan 21.5% y a su dependiente directa la ASA le recortan 15.1% solo en el caso de la ANDA el presupuesto sufre un incremento de 2.66%; una inversión tan pequeña no puede ser el signo del gran interés que desde Casa Presidencial manifestaron tener sobre garantizar el Derecho Humano al Agua y el saneamiento a los salvadoreños y salvadoreñas como pago de aquella deuda histórica.

Este desfinanciamiento se refleja también en la percepción de los asociados a juntas de agua en el área rural, quienes se quejan de la falta de presencia de la ASA en el territorio y de no conocer la Ley General de Recursos Hídricos y sus reglamentos.

El otro factor que afecta gravemente el trabajo de autoabasteciendo de las juntas de agua aparte más de la inseguridad jurídica o lo engorroso que resulta la gestión administrativa con las nuevas disposiciones, es que deben lidiar con la constatación de amenaza de proyectos de “desarrollo urbano”, el monocultivo de la caña y los impactos del cambio climático que amenazan sus fuentes de agua o disminuyen sus caudales. Los tramitadores de permisos ASA, MARN, MAG y hasta Ministerio de Cultura no han armonizado sus disposiciones internas, ni su trabajo para proteger los ecosistemas que son la infraestructura necesaria para garantizar acceso a agua a las poblaciones.

Con todo lo anterior la población debe buscar los caminos para hacer resistencia y proteger su acceso al agua, plantando cara ante los sectores económico de poder que impulsan proyectos de muerte en los territorios, la respuesta gubernamental ha sido la estigmatización, persecución y criminalización de las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales que son los que defienden el agua y la vida en los territorios.

Así además del caso Santa Marta, hay defensores ambientalistas de La Unión que hacen resistencia en las cercanías de la playa el Icacal, lugar en donde se construye un aeropuerto, que han sido apresados bajo régimen de excepción, la misma suerte han corrido liderazgos comunitarios que denunciaron la contaminación de sus pozos y fuentes de agua debido al excremento que le lanzan al río cercano al CECOT.

Y el año cierra con noticias que además de preocupar prenden todas las alertas, por un lado se anuncia un plan de rescate del Río Lempa, la columna vertebral de El Salvador, a través

de una renegociación de una deuda, es decir que es un valor asignado sobre dinero que sale de los bolsillos de los salvadoreños, no es un regalo; por otro lado se anuncia la intención del presidente de derogar la ley que prohíbe la minería metálica, algo que a todas luces es una actividad que contamina los bienes hídricos y pone al Río Lempa al borde de la muerte y con él a más de 1 millón y medio de personas que se abastecen de esa fuente. No tiene sentido invertir dinero en revitalizar un río que van a matar con contaminación por drenaje ácido proveniente de la actividad de la minería metálica.

Sin duda el panorama hídrico es todavía más crítico en estos momentos seguimos siendo el país más deforestado del continente americano, y en la región centroamericana los más cercanos al estrés hídrico, no vemos luces de que los hacedores y aplicadores de la política pública tengan la voluntad de salvar el agua para la gente o de hacer efectiva la garantía del derecho humano al agua.

Seguimos vigilantes y más allá de normativas o políticas no aplicadas e ineficientes está la realidad en donde las comunidades resisten para garantizar la vida en sus territorios

Porque El Agua es vida, requerimos del Estado y de todas sus instancias:

1. Que asuman su papel como garante del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento dejando de actuar en favor de intereses empresariales en detrimento del bienestar y la vida de las comunidades que se ven limitadas en su acceso a los bienes naturales por el desplazamiento que las corporaciones generan en los territorios intervenidos por proyectos urbanísticos y de la industria.
2. Que la ASA cumpla con el mandato de la Ley General de Recursos Hídricos en su art. 41 el cual establece en su inciso final “El Estado, a través de la ASA, fomentará el desarrollo de las capacidades de las juntas de agua en zonas urbanas y rurales para el cumplimiento de la normativa correspondiente”. La ASA a la brevedad debe garantizar la asistencia necesaria para que las juntas de agua se normalicen y continúen prestando servicios a la población.
Un camino para facilitar los esfuerzos de las juntas de agua es que el gobierno a través de su Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales proponga un decreto transitorio que permita a las juntas de agua alcanzar los requisitos exigibles para su normalización, con el apoyo técnico y jurídico de la ASA, sin que esto represente costos adicionales a las comunidades que se abastecen de agua mediante sistemas administrados por juntas de agua
3. Dadas las condiciones de los financistas internacionales en el canje de deuda para la restauración del Río Lempa, el Estado, debe a la brevedad, abrir una mesa de discusión de cómo debe ser el Organismo Zonal de Cuenca que vigile los usos del agua en la cuenca del Lempa, pero no debe limitarse a eso, sino que debe generarse

un instrumento claro de participación ciudadana en la gobernanza de los bienes hídricos del país. Esto era ya una exigencia de las organizaciones antes de que se aprobara la Ley General de Recursos Hídricos.

4. Exigimos al Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa se abandone cualquier intención de derogar la ley de prohibición de minería metálica aprobada con pleno consenso en 2017, ya que las afectaciones a los bienes hídricos causados por la actividad minera son de carácter irreversible con lo cual se estaría condenando a un buen número de la población donde se ubican los proyectos mineros a vivir en una inseguridad hídrica y alimentaria mayor a la que ya sufren, además, se estaría violentando el derecho a un ambiente sano consagrado en la Constitución, al Derecho Humano al Agua al saneamiento establecido en la Ley General de Recursos Hídricos y el Derecho a una Alimentación Sana y en resumen a una vida sostenible.
5. Reiteramos el llamado a los diputados de la Asamblea Legislativa a tomar en consideración, que al derogar la Ley de Prohibición de minería Metálica, no solo están poniendo en riesgo a las presentes generaciones, sino al futuro de El Salvador, porque las empresas mineras cuando se van de los países donde han explotado proyectos mineros, se llevan las ganancias y a la población y sus gobiernos únicamente les quedan daños causados al agua, al ambiente y a la salud de las personas, los cuales son difíciles de revertir.

ALIANZA NACIONAL CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA

San Salvador, 18 de diciembre de 2024.